**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco**

**¿Cuáles son los factores contextuales positivos o negativos que han tenido mayor impacto en la situación de las y los defensores en su país o en la región desde 2016?**

* La violencia, la impunidad y la falta de garantía de los derechos humanos, constituyen unos de los factores que han impactado de manera negativa en el trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos, haciéndolos más vulnerables.
* Las personas defensoras han sido víctimas de agresiones de la delincuencia, privándolos de la vida y de la libertad, además de sufrir amenazas, intimidaciones y otro tipo de abusos.
* Las autoridades gubernamentales suelen reprimir, criminalizar y desacreditar el trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos, con la intención de restar fuerza a sus investigaciones, señalamientos u opiniones.
* Los mecanismos de protección a defensoras y defensores de derechos humanos son poco accesibles, limitándose a casos esporádicos.

**¿Cuáles son las principales causas o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?**

* Los señalamientos que realizan las personas defensoras por las violaciones de los derechos humanos, por parte de servidores públicos.
* La oposición a proyectos de obra pública que afectan intereses de particulares, autoridades o de la delincuencia.
* La oposición a obras públicas que afectan el medio ambiente y le ecología
* La falta de garantías y protección por parte de las autoridades.

**¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y cuáles son los principales retrocesos y retos o desafíos?**

Avances y puntos fuertes

* La consolidación del sistema público de protección y defensa de los derechos humanos.
* El reconocimiento legal de los derechos humanos.
* La armonización legislativa nacional, respecto a los tratados y otros instrumentos internacionales.
* La creación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
* La creación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Retrocesos

* La falta de garantía de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos.
* La ausencia de castigo para quien agrede a las personas defensoras de derechos humanos.
* La falta de aplicación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
* El poco reconocimiento de las autoridades de gobierno a la labor de las personas defensoras de derechos humanos.

Retos

* Hacer efectivos los derechos y garantizar la integridad física y seguridad personal de las personas defensoras de derechos humanos.
* Aplicar las sanciones y castigos a quien agreda a las personas defensoras de derechos humanos.
* Consolidar la aplicación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
* Fomentar el reconocimiento por parte de las autoridades al trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

 **¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?**

* Combatir la inseguridad de manera eficiente con un profundo respeto a los derechos humanos.
* Acabar con la impunidad.
* Terminar con la corrupción en las instituciones de procuración y administración de justicia.

**Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

**¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las** **mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas afrodescendientes y otros grupos.**

Las personas defensoras:

* De los pueblos y comunidades indígenas
* De las personas desaparecidas
* Del derecho a la integridad y el combate a la tortura
* Del medio ambiente y la ecología

En cuanto a los riesgos de las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, los riesgos para las defensoras se pueden catalogar en dos rubros:

1. Internos. Por las represiones o agresiones que pueden sufrir dentro de las comunidades o pueblos indígenas, por determinados usos y costumbres arraigadas que van en contra de los principios universales de derechos humanos o normas del Ius Cogens Internacional.
2. Externos por las agresiones o actos de violencia que pueden ejercer sobre ellas los grupos de la delincuencia organizada u otras personas que violan los derechos humanos.

**Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?**

Ningún cambio para mejorar, por el contrario, cada vez se encuentran más vulnerables y con menos garantías

**¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las y los defensores en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?**

* Es motivo de preocupación el grado de inseguridad personal frente a las investigaciones y señalamientos que se realizan por defensores públicos o privados en torno a violaciones a los derechos humanos.
* Los mecanismos de protección a las personas defensoras de derechos humanos son poco efectivos y no generan confianza.
* Es importante esclarecer los crímenes en contra de las personas defensoras de derechos humanos y que no queden impunes.
* Se deben fortalecer las medidas de no repetición en favor de las personas defensoras de derechos humanos.

**Agresiones y restricciones:**

**¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras y defensores en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.**

De los casos recientes que ha documentado la CEDHJ, resaltan los siguientes:

* La desaparición del defensor indígena, líder comunitario promotor de los derechos humanos Celedonio Monroy Prudencio, por motivo de la cual la CEDHJ abrió el acta de investigación 34/2012 que a la postre se remitiera a la CNDH y emitiera la recomendación 67/2013.
* El caso de la detención de Miguel Monrroy Gerardo y otros 23 indígenas de la comunidad Nahua de Ayotitlán, privados de su libertad por acciones vinculadas por la defensa de su territorio.
* Recomendaciones 31/17 emitida por el homicidio de los hermanos (fallecido) y (fallecido2), integrantes del pueblo wixárika y a quienes esta defensoría identificaba como promotores y defensores de derechos humanos. (fallecido) recién había concluido el cargo de presidente de bienes comunales y en su administración se destacó por encabezar importantes acciones y movilizaciones para la ejecución de sentencias que ordenan la restitución de tierras para su comunidad; por su parte, (fallecido2) era un especialista en derechos humanos que realizaba talleres y acciones comunitarias, ambos fueron victimados el 20 de mayo por personas ajenas a su comunidad. El caso se abordó desde la perspectiva de los derechos indígenas y del trabajo de los defensores de derechos humanos ante la falta de garantías de seguridad pública.
* Recomendación 19/2018 emitida entre otras cosas por la agresión y detención de personas pertenecientes a un colectivo que defienden los derechos humanos ambientales y al desarrollo urbano armónico), quienes se inconformaron por las autorizaciones que el Ayuntamiento de Guadalajara había otorgado al complejo habitacional conocido como Gran San Rafael o Torres San Rafael. Según su dicho, el proyecto consistía en más de mil quinientas habitaciones distribuidas en múltiples torres que iban de 12 a 14 niveles, situación que incrementaría no sólo la densidad demográfica en la zona, sino también originaría conflictos de vialidad y potenciaría la demanda de servicios municipales.

**¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras y defensores en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.**

En el Estado de Jalisco y respecto a lo que esta defensoría tiene conocimiento, se han dado los siguientes tipos de agresiones:

* Homicidios
* Lesiones
* Detenciones ilegales
* Intimidación
* Amenazas
* Criminalización

**¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores?**

**¿Son estos actores estatales o no estatales?**

* Servidores públicos
* Delincuencia organizada

**¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?**

Las agresiones a personas defensoras de derechos humanos, generan una percepción social de mayor inseguridad y descredito para las instituciones de gobierno. Cuando son agredidas se propicia desaliento a otras personas que pretenden defender los derechos humanos. Aumenta la desconfianza en las autoridades gubernamentales.

**¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes y otros grupos)?**

Tipo de agresiones:

* Amenazas
* Intimidación
* Detenciones arbitrarias
* Criminalización

**Garantías para el libre ejercicio de la defensa de derechos humanos:**

**¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?**

Si existe el marco normativo, se reconocen los derechos de las personas defensoras de derechos humanos en la Constitución y en diversos instrumentos internacionales, particularmente existe el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, contemplado en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La dificultad estriba en la falta de acciones para que dicha ley y el mecanismo se apliquen de manera efectiva.

**¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región en uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en que contextos ocurría, que actores intervienen y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.**

Si, ante la CEDHJ se han denunciado agresiones a las personas defensoras de derechos humanos, con motivo de la defensa de causas sociales, particularmente, de los derechos ambientales, de desarrollo urbano y de las comunidades o pueblos indígenas.

**Si es el caso ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.**

Se han documentado detenciones de personas defensoras de derechos humanos por “obstaculizar la labor de las autoridades”.

**Acceso a justicia y reparación:**

**¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?**

Debe responder la autoridad competente

**¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.**

La creación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, sin embargo, no ha tenido efecto normativo, es decir, su aplicación precaria impide que sus normas sean efectivas.

**Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras y defensores:**

**¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han iniciado positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?**

Fue positiva la creación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, sin embargo, no ha tenido efecto normativo, es decir, su aplicación precaria impide que sus normas sean efectivas.

**Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.**

Se responde parcialmente con la pregunta anterior.

Corresponde a otra autoridad ampliar la respuesta.